

**Observaciones de la AGRUPACIÓN ARQUITECTURA Y MEDIO AMBIENTE, del Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, en referencia a la Consulta Pública Previa para la aprobación de un proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.**

Estimados Srs.

Hemos conocido a través de nuestro colegio profesional, Colegio de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, la Consulta Pública Previa, según establece el artículo 26.2 de la ley 50/1997 de 27 de noviembre, en referencia a la modificación del Real Decreto 105/2008 de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, y cuyo objeto es recabar la opinión de las organizaciones más representativas, potencialmente afectadas por esta normativa, antes de la redacción del borrador de modificación de este Real Decreto.

Desde la Agrupación de Arquitectura y Medio Ambiente les queremos trasladar nuestras inquietudes al respecto. Para ello se han tenido en cuenta una serie de Planes de Acción y normativa relacionada con el tema en cuestión, de origen tanto europeo como Nacional, y otros aspectos de carácter más social que tienen mucho que ver con el modelo socio-económico sostenible al que inexorablemente debemos focalizar nuestro esfuerzos.

## **ANTECEDENTES:**

La producción y gestión de los residuos de construcción y demolición es un reto de altas proporciones que implica a muchos sectores económicos y sociales. Para introducirnos en la cuestión se han tenido en cuenta los siguientes referentes:

1. Plan de Acción de la Unión Europea para la Economía Circular. Bruselas 2.12.2015. 'CERRAR EL CÍRCULO: un plan de acción de la UE para la economía circular'. En donde se hace especial atención al apartado 5.4. 'Construcción y Demolición' y al Anexo de medidas de los que dejamos anotadas estas líneas:

*"Dada la larga vida útil de los edificios, es esencial fomentar mejoras de diseño que reduzcan su impacto medioambiental y aumentar la durabilidad y la reciclabilidad de sus componentes. La Comisión elaborará indicadores para evaluar el comportamiento medioambiental durante el ciclo de vida de un edificio, y promoverá su uso en proyectos de construcción mediante grandes proyectos de demostración y orientaciones sobre contratación pública ecológica."*

Construction and demolition	
Pre-demolition assessment guidelines for the construction sector	2017
Voluntary industry-wide recycling protocol for construction and demolition waste	2016
Core indicators for the assessment of the lifecycle environmental performance of a building, and incentives for their use	2017 onwards

*Sobre Construcción y demolición:*

- *Directrices de evaluación previas a la demolición para el sector de la construcción.*
- *Protocolo de reciclaje voluntario en industria para los residuos de construcción y demolición.*
- *Indicadores básicos para la evaluación del análisis del ciclo de vida del edificio e incentivos para su uso.*

Enlace al Plan de Acción:

[http://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:8a8ef5e8-99a0-11e5-b3b7-01aa75ed71a1.0011.02/DOC\\_1&format=PDF](http://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:8a8ef5e8-99a0-11e5-b3b7-01aa75ed71a1.0011.02/DOC_1&format=PDF)

Enlace al Anexo:

[http://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:8a8ef5e8-99a0-11e5-b3b7-01aa75ed71a1.0012.03/DOC\\_3&format=HTML&lang=EN&parentUrn=COM:2015:614:FIN](http://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:8a8ef5e8-99a0-11e5-b3b7-01aa75ed71a1.0012.03/DOC_3&format=HTML&lang=EN&parentUrn=COM:2015:614:FIN)

2. Oportunidades para un uso más eficiente de los recursos en el sector de la construcción. Bruselas, 1.7.2014 COM(2014) 445. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones.

Enlace al texto:

<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52014DC0445&from=ES>

3. Directiva Marco de Residuos y la Ley 22/2011, de 28 de julio, en donde se especifica que **antes de 2020** la cantidad de residuos no peligrosos

de construcción y demolición destinados a la preparación para la reutilización, el reciclado y otra forma de valorización de los materiales, con exclusión de los materiales en estado natural definidos en la categoría 17 05 04 "Tierra y piedras que no contienen sustancias peligrosas" de la lista europea de residuos, deberá alcanzar **como mínimo el 70 %** en peso de los residuos generados'.

4. Los usuarios y la base social que toda norma debiera contener. 'Los consumidores se ven afectados por la falta de orientaciones adecuadas sobre cómo incorporar las consideraciones ambientales en sus decisiones de compra, lo que hace difícil generar confianza y seguridad en el mercado. El 79 % de los europeos encuestados sostiene que éste sería un factor importante a la hora de tomar decisiones, si dispusieran de la información necesaria al respecto'. (Flash Eurobarómetro 367 - TNS Political & Social (julio de 2013)).

## **LA PRÁCTICA HABITUAL DEL REAL DECRETO 105/2008:**

El Real Decreto 105/2008 llegó repentinamente y con gran desconocimiento generalizado de la materia. Los agentes de la construcción se toparon con una normativa ciertamente novedosa que se tradujo en la práctica cotidiana en: "El técnico redactor del proyecto adjunta un 'Estudio de Gestión de Residuos' a la documentación del proyecto sin tener muy claro su contenido. Este Estudio lo firma el promotor de la obra, persona física o jurídica que todavía tiene menos conocimientos del asunto que el técnico, al cual la norma le otorga el título de 'Productor de Residuos'. Más tarde, el constructor se convierte en 'Poseedor de Residuos' y redacta un 'Plan de Gestión de Residuos', básicamente copia literal del Estudio al cual le añade sus datos y la identificación del vertedero más cercano. Durante la obra o demolición es el 'Gestor de Residuos' o más bien el vertedero autorizado quien va recogiendo los contenedores de residuos de obra, tarea por la cual el constructor paga una 'tasa' y se desentiende de la cuestión. Sobre lo que sucede después...magia".

Grandes esfuerzos se están llevando a cabo para que la Rehabilitación de Edificios sea una realidad. Primero, porque los estándares de confort actuales están años luz de los establecidos hace más de 50 años. Segundo, porque tenemos un parque inmobiliario envejecido y es necesario actualizarlo. Tercero, porque necesitamos implantar una cultura de mantenimiento de los edificios. Cuarto, porque es una vía de creación de empleo. Quinto, porque cada euro invertido en mejorar las condiciones de habitabilidad de los edificios supone un ahorro de unos 5€ en gasto sanitario. ¿Es realmente suficiente centrarnos en 'separar' materiales sólo si superamos las 80 t de hormigón?

## **OBSERVACIONES:**

**La presente Consulta Pública está centralizando la cuestión en la Gestión del Residuo de Construcción y Demolición (RCD) una vez ya se ha generado.**

En nuestra modesta opinión, la primera acción a tener en cuenta es el **fomento de la reducción de la generación de estos residuos**. Esta reducción debiera empezar en el propio diseño de las construcciones, en donde los técnicos prescriben un sistema constructivo concreto y unos materiales concretos en la redacción de sus proyectos. El proceso de ejecución y el control de obra son claves en la generación de estos residuos. Parece lógico concluir que, al igual que ocurre con la Seguridad y Salud en los trabajos de construcción, debiera existir una formación específica de todos los agentes que participan en las obras de construcción: técnicos redactores de proyectos, directores de ejecución de obra, empresas productoras de materiales de construcción, promotores, constructores, encargados de obra, operarios y gestores de residuos.

La generación de residuos de construcción es una acción que sucede antes de la propia construcción del edificio, tanto en su fase de diseño como en la elaboración de los materiales de construcción; durante la construcción; durante la vida útil del edificio, pues estará sometido a posibles rehabilitaciones y reformas; y su final. Quizás no debiéramos hablar de 'DEMOLER' edificios, sino de 'DESMONTAR' edificios. Este cambio de lenguaje ya supondría un cambio de actitud, de enfrentarse al problema desde una perspectiva y con unos objetivos distintos, mucho más amplios.

**Fomentar la economía circular en cada etapa de la cadena de valor.** En el caso concreto de los residuos de la construcción esta cuestión tiene una parada obligatoria en la reutilización y el reciclaje. La gestión de residuos de la construcción no puede reducirse a separar en obra ciertos materiales peligrosos, como los que contienen amianto, en el mejor de los casos y enviar el resto a un vertedero autorizado. Muchos de los residuos generados en una obra pueden ser materias primas o subproductos para otras empresas. La economía circular aplicada a nuestro sector será generadora de puestos de trabajo a la vez que contribuirá al medio ambiente, pues se reducirán las emisiones de gases de efecto invernadero y se disminuirán nuestros costes energéticos. Un correcto uso de materias primas y energía beneficiará a nuestra calidad de vida.

**Incentivar el cálculo del análisis de ciclo de vida de los edificios para valorar los proyectos con menor impacto ambiental.** En los últimos años se está poniendo énfasis en la reducción de los gases de efecto invernadero y consumo energético de los edificios durante su vida útil, y más concretamente durante su uso. Se dispone de normativa referente al ahorro de energía en los edificios, pero se está obviando que gran parte de la energía consumida por un edificio a lo largo de su vida proviene de la producción de los materiales de construcción, la propia ejecución del edificio y su demolición. Es necesario disponer de los indicadores clave para realizar el cálculo del impacto en el medio ambiente de las construcciones. Esta cuestión influye muy especialmente a las empresas de materiales de construcción, las cuales debieran ofrecer datos contrastados de sus productos en base a estos indicadores para que técnicos y usuarios finales tengan consciencia del material que están adquiriendo. La sostenibilidad no debe ser un adjetivo que añadir en un cartel publicitario, debe ser un sustantivo apoyado en una valoración o número científico, evaluable y contrastable.

**En consonancia con estos conceptos, la nueva norma debiera incluir las 3 R's:**

#### **1.- REDUCIR:**

- Reducir el impacto ambiental en la propia producción de los **materiales** de construcción.
- "Huella ambiental de los productos": Promocionar una metodología común y sencilla para el cálculo del impacto ambiental de los productos mediante una herramienta abierta de fácil acceso. La comunicación de la información medioambiental de los productos debe ser accesible para técnicos y usuarios finales.
- Reducir el consumo de materiales y fomentar el uso de materiales reciclables, reutilizables y de mayor vida útil. La durabilidad, la capacidad para su reciclaje y las posibilidades de reutilización de un producto debieran ser aspectos críticos a la hora de escoger un material y de determinar su calidad final.
- Reducir la cantidad de RCD fomentando el uso de materiales cuya gestión de residuos se realice directamente por el productor/distribuidor de manera que no lleguen los residuos a la cadena de valorización. Intentemos evitar un modelo de gestión SIG, Sistema Integrado de Gestión (tipo Ecoembes) donde a más residuos más ingresos y busquemos modelos de gestión que fomenten la reducción de residuos.

- Si se reduce la cantidad de residuos generados, se reduce la necesidad de inversión en infraestructuras para el tratamiento o valorización de los RCD.

La contratación pública representa casi el 20% del PIB de la UE y debe ser ejemplar y ejemplarizante. Se debiera **fomentar la Contratación Pública Ecológica** utilizando como herramienta comparativa el Análisis de Ciclo de Vida de los edificios, en donde la medición de la huella medioambiental de los productos utilizados y la energía final total sean criterios clave. Debemos fomentar la construcción que tenga menor impacto ambiental y genere menos residuos. Un ejemplo utilizado para la contratación en Noruega es el [Greenhouse gas accounting tool](#).

## **2.- REUTILIZAR:**

- Fomentar la reutilización y reparación de materiales.
- Fomentar el uso de materiales reciclados y de materiales cuya gestión de residuos es directamente realizada por el productor de los mismos.
- Fomentar el uso de materiales fácilmente desmontables y reutilizables.
- Fomentar el uso de materiales "saludables" con bajo contenido en Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs) para garantizar un medio ambiente no tóxico.
- Facilitar el mercado de materias primas secundarias con una legislación que no frene la configuración de esta cadena de suministros pero que garantice el uso de materiales no tóxicos.

Resulta imprescindible desarrollar un Protocolo de Gestión de Residuos de construcción y demolición que facilite el intercambio rápido de información entre consumidores, productores de residuos y fabricantes a través de plataformas digitales, creando así una economía colaborativa que favorezca a todas las partes del proceso de producción y consumo de los materiales. De esta forma se incrementaría la recogida selectiva de los RCD generados para, finalmente lograr el objetivo de convertir al 'residuo' en 'recurso' de la manera más directa.

## **3.- RECICLAR.**

- Fomento del uso de materiales reciclados en la construcción de edificios.
- Fomento del reciclaje de materiales/residuos de la construcción.

- Aumentar la información sobre productos realizados con material reciclado.

Las autoridades públicas pueden contribuir también a la demanda de materiales reciclados a través de sus políticas de contratación pública.

**La puesta en práctica de esta norma requerirá diferentes líneas o Planes de actuación,** como por ejemplo:

- Formación continua de todos los agentes involucrados en la construcción. Comenzando por los constructores y operarios hasta los técnicos redactores de proyectos. Al igual que sucede con otras normas, se exige a los técnicos su cumplimiento, pero no son ellos quienes 'ejecutan' literalmente la obra. Debemos tener trabajadores cualificados en todos los niveles.
- Formación específica a técnicos redactores de proyecto para que puedan incluir estos conceptos desde la fase de diseño. La 'Sostenibilidad' no debe ser un eslogan publicitario, debe ser un criterio de diseño básico.
- Promover un 'Sello de Sostenibilidad en Edificación' público. Existen en el mercado diferentes sellos de calidad medio ambiental que resultan económicamente privativos para muchos promotores de obra. La Administración podría crear uno propio de libre acceso o subvencionar algunos privados como medio de favorecer el medio ambiente en el sector de la construcción.
- Creación de una base de datos pública con contenido informativo de materiales, su capacidad para ser reutilizado, reciclado, su contenido en materias primas recicladas...
- Creación de base de datos pública con contenido de actividad de Gestores de residuos y Vertederos Autorizados para poder contrastar la evolución y efectos de la norma.
- Apoyo a las instituciones municipales para que ejerzan un correcto control de los residuos. Al fin y al cabo, son los municipios quienes conceden licencias de obra y sobre los que recaen la mayor parte de actuaciones de control. Necesitarán personal especializado y más recursos.

## **REPENSAR:**

El espíritu de la Ley no debe centrarse únicamente en los residuos de construcción y demolición **una vez ya se han generado**, como parece indicar la Consulta Pública Previa, sino favorecer todos los mecanismos para construir edificios con menor impacto ambiental y generando la menor cantidad de residuos posible.

*El cuidado del medio ambiente va más allá del compromiso con la arquitectura  
y con el ahorro de energía.  
Es una actitud en todos los ámbitos de nuestra vida.*

*Los aspectos sociales, el consumo de recursos, el residuo generado...  
también afectan a nuestra casa común.*

Todos tienen que estar presentes en la primera "R" de todas:  
**REPENSAR**

Esperamos que la información aportada sea de su interés y estaremos encantados de poder colaborar con ustedes para profundizar en lo aquí expresado.

Reciban un afectuoso saludo

En Valencia a 3 de noviembre de 2017



Fdo.: Cristina Martínez Marqués  
Presidenta AAYMA